

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA”. EXPDTE.- AC/S-2018/03**

1. OBJETO

AGUAS DE CIEZA utiliza la plataforma elevadora para realizar determinados trabajos en altura en el área de Parques y Jardines, por lo que se hace necesaria la contratación del servicio de alquiler de dicha maquinaria.

2. CONDICIONES REQUERIDAS DEL SERVICIO

La empresa de servicios de alquiler deberá:

- Prestar asistencia técnica cuando se le requiera en lo que concierne a la maquinaria de plataforma elevadora a la empresa Aguas de Cieza.
- Dar formación de uso, mantenimiento de la maquinaria cuando se le requiera
- El adjudicatario deberá realizar el Suministro donde sea indicado por Aguas de Cieza, según se especifique en los diferentes pedidos. Los pedidos se irán efectuando a lo largo del tiempo de vigencia del contrato según las necesidades de Aguas de Cieza. Los pedidos se realizarán en el formato y con la periodicidad que determine Aguas de Cieza. La maquinaria alquilada deberá de ser entregada en perfectas condiciones de uso, o sustituida en caso contrario, revisada y con todos los certificados y revisiones en vigor, en un plazo máximo de 1 día natural a contar desde la fecha del acuse de recepción del pedido por la empresa adjudicataria. Ésta deberá comunicar a Aguas de Cieza, con 12 horas de antelación, el día y hora de entrega de la plataforma elevadora, aportando en dicho momento el albarán y documentación correspondiente para la verificación por parte de Aguas de Cieza del buen estado del material entregado.
- El precio a ofertar es por día de trabajo.
- En los días de trabajo, cuando no se produzca actividad por causas de fuerza mayor como aire, lluvia u otras causas derivadas de la propia máquina, no serán facturados en ningún caso.
- En el precio deben ir todos los seguros correspondientes, y todos los impuestos que por ley le sean de obligado cumplimiento. El precio incluye los seguros por día natural, aunque la facturación sea por día laboral del servicio de Parques y Jardines. Es decir deben ir ofertados dentro del precio del día laboral.
- Si la máquina quedara averiada por el uso, deberá ser reparada en un plazo máximo de una hora, en caso contrario, deberá ser reemplazada por otra igual de similares características. En este caso, el día de trabajo, no será

facturado. Todos los gastos de las averías serán por cuenta del licitador incluso los de traslado.

- Los portes de traslado deberán estar incluidos en el precio cuando el tiempo de uso sea superior a cinco días de actividad. Para un periodo de tiempo inferior a cinco días, deberá ser ofertado aparte.
- En caso de robo, hurto o cualquier desperfecto que sufra la máquina durante el tiempo que permanezca bajo alquiler por Aguas de Cieza, será cubierto íntegramente por la empresa que obtenga la adjudicación del contrato.
- La máquina, ha de entregarse con el depósito de combustible lleno y se facturará el consumido a precio vigente de acuerdo a los precios de coste para Aguas de Cieza.
- La licitación es para una plataforma que tenga el brazo articulado mínimo de 18 metros.

3. INICIO Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El comienzo del servicio será a partir de la firma del contrato y tendrá una duración de TRES años, con posibilidad de un máximo de prórrogas anuales, hasta un máximo de CINCO años.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA

- Sistema de tracción: Diesel 4x4
- Maniobrabilidad completa: Incluso desde la cesta
- Sistema de elevación: Articulado
- Longitud brazo: mínimo de 18 metros
- Altura de trabajo: mínimo de 18 metros
- Capacidad de carga: mayor de 200 kg.
- Alcance horizontal: mayor de 10 metros.
- Antigüedad máxima permitida de la plataforma: 10 años
- Capacidad de giro: 360 grados
- Capacidad carga en el cesto: mínima de 200 kg.

5. PRECIO

El precio de referencia del servicio es de 50 euros/día (IVA no incluido).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, no procederá revisión de precios en este contrato.

6. DÍAS ESTIMADOS DE USO DE LA PLATAFORMA

Los días estimados de uso anualmente serían de 60 días laborables. Esta cantidad, puede ser aumentada o disminuida en función de las necesidades del servicio. Sin que sea modificado el precio ofertado.

7. PENALIZACIONES

Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de respuesta señalado en la Cláusula 2ª del presente Pliego, AGUAS DE CIEZA podrá optar por la resolución del contrato o por la continuidad del mismo, imponiéndole una penalización de 100,00.- € por cada día natural de demora.

Las penalizaciones por demora, serán impuestas por AGUAS DE CIEZA previo informe de la Dirección del Contrato y notificadas al adjudicatario y se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar el contratista y no siendo esto posible, con cargo, en su caso, a la garantía definitiva constituida.

La penalización no excluirá la indemnización por daños y perjuicios causados a AGUAS DE CIEZA.

La constitución en mora del contratista, no requerirá interpelación o intimación previa por parte de AGUAS DE CIEZA.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de valoración será la oferta económica más ventajosa.

En Cieza, a 25 de junio de 2018.



Fdo.: Antonio Rosique Martínez